

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LA RESOLUCIÓN No. 6154 DE 2023

CONVOCATORIA ABIERTA
**“SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023

OBSERVACIONES EQUIDAD SEGUROS NIT 830.008.686-1



Bogotá D.C., 20 diciembre del 2023

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA

Ciudad

REF: OBSERVACIONES A CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LA ASEGURADORA

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

Como compañía interesada en participar en el proceso de licitación pública citada en la referencia, que tiene por objeto: "SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"; respetuosamente presentamos a consideración las siguientes observaciones:

1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Agradecemos a la Universidad realizar un ajuste al cronograma de actividades, permitiendo que la misma universidad otorgue respuestas efectivas a las observaciones presentadas y en adicional las aseguradoras puedan plantear una excelente propuesta.

Se propone correr el cierre al día 27 de diciembre misma hora.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. FACTURACIÓN ELECTRONICA

Atendiendo el Decreto 358 de 2020 el cual reglamenta "Los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria."

Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica de la Universidad.

3. PROPUESTA TÉCNICA:

3.1. Agradecemos se envíe reporte de siniestralidad actualizada y detallada últimos 3 años.

Una aseguradora cooperativa con sentido social



- 3.2. Solicitamos amablemente disminuir el valor asegurado de la cobertura de gastos médicos a máximo un 60% del amparo básico.
Lo anterior, basado en que la cobertura básica es Muerte Accidental y los gastos médicos son un amparo adicional.
- 3.3. Agradecemos ampliar la definición para la cobertura de Traslado para docentes, personal administrativo y padres visitantes.
- 3.4. Solicitamos amablemente indicar en cobertura de Ambulancia aérea en caso de accidente o enfermedad grave, un valor hasta máximo \$10.000.000
- 3.5. Solicitamos amablemente disminuir el valor asegurado de la cobertura de enfermedades graves a máximo un 50% del amparo básico.
- 3.6. Solicitamos amablemente disminuir el valor asegurado de la cobertura de auxilio funerario a máximo un 10% del amparo básico.
- 3.7. Solicitamos amablemente eliminar la cobertura de Gasto emergente.

Esperamos que tengan en cuenta nuestras solicitudes y quedamos atentos a su importante respuesta.

Cordial Saludo,

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Gerencia de Cumplimiento y Licitaciones